

EXTERNO

Índice AI: EUR 38/08/97/s  
25 de septiembre de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 144/97 (EUR 38/03/97/s, del 15 de mayo de 1997) -

preocupación jurídica y pena de muerte

**PORTUGAL La propuesta de cambio constitucional podía poner en peligro de pena de muerte a los presos extrad**

Amnistía Internacional ha recibido confirmación de que la propuesta de enmienda del artículo 33 de la Constitución portuguesa se ha retirado.

El artículo 33(4) de la nueva Constitución, que se aprobó a comienzos de septiembre, estipula ahora explícitamente que la «extradición no está permitida ni por motivos políticos ni para los delitos que, en la legislación del Estado que la solicita, supondrían la pena de muerte o cualquier otro daño irreversible para la integridad física de la persona».

Amnistía Internacional acoge con satisfacción esta noticia y expresa su agradecimiento a todos los miembros de la Red de Acciones Urgentes que han participado en esta acción y contribuido a su resultado positivo. No es necesario continuar la acción.